



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000320/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R392/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000320**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de mayo de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 16 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000320**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"solicitó estado de cuenta de enero, febrero y marzo 2023 de la cuenta bancaria que pagó honorarios ya sea por depósito transferencia retiro o cheque o cualquier clave nomenclatura o concepto que manejen de todos los honorarios de secretaria"** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000320**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/601/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/DA/DSA/118/2023, de fecha 22 de mayo de 2023 signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación bajo los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/601/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de folio **201181723000320**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"Solicitó estado de cuenta de enero, febrero y marzo de 2023 de la cuenta bancaria que pagó honorarios ya sea por depósito transferencia retiro o cheque o cualquier clave nomenclatura o concepto que manejen de todos los honorarios de secretaria" (Sic).



Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RF/0291/2023, signado por el Lic. Darwin Zurriel Vásquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa, quien indica que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales con que cuenta el Departamento de Recursos Financieros; se localizaron los estados de cuenta de los meses de enero, febrero y de marzo del ejercicio fiscal 2023, de la cuenta bancaria: 1209147941, de pagos realizados al personal de honorarios de esta Secretaría, ahora bien el correo institucional no permite cargar los archivos para ser enviados, por exceder 43 megabytes, por lo que, de conformidad con lo establecido por los artículos 129 de la Ley General de Acceso a la Información Pública y el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; este sujeto está obligado a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta de los documentos, en el sitio donde se encuentren. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de este sujeto obligado. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

Por lo anterior, la documentación requerida por el particular se pondrá a disposición en las instalaciones del área del archivo de trámite del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca donde la documentación se encuentra resguardada, ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Avenida Gerardo Pandal Graff # 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, edificio Saúl Martínez, planta baja, ala uno, segundo pasillo a la derecha, ultima puerta junto a la puerta de emergencia. Dicha información estará disponible 15 días posteriores a la notificación de respuesta al solicitante, en un horario de 10:00 a 12:00 horas.

Es importante, mencionar, que la información proporcionada contiene además de los pagos que recibe el personal de honorarios, también incluye los pagos del personal de estructura.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 16 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000320**, en los términos del considerando cuarto de la presente.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000320**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Víctor Hugo Santana Ruíz

C.c.p. Expediente

ADMC.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca